

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1706.
 Secretaría de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Martes 23 de Marzo de 1948

Núm. 68

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Con motivo de la festividad religiosa de Semana Santa, desde la tarde del próximo miércoles, día 24 de los corrientes, hasta igual hora del sábado, día 27, quedan suspendidos en esta Provincia, toda clase de espectáculos, incluso cabarets y similares, sin más excepciones que algún concierto sacro u otros actos de índole análogo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 22 de Marzo de 1948.

El Gobernador civil,
 Carlos Arias Navarro

1126

Delegación de Industria de León

La comprobación periódica de Pesas, Medidas e instrumentos de pesar empezará en los Ayuntamientos del Partido de Astorga, en los días y horas que a continuación se expresan:

- Llamas de la Ribera, día 22 de Marzo, a las 10.
- Carrizo, día 22 de id., a las idem.
- Turcia, día 22 de id., a las 15.
- Villares de Orbigo, día 22 de idem, a las 17.
- Benavides, día 23 de id., a las 10.
- Hospital de Orbigo, día 23 de id., a las 10.

- Santa Marina del Rey, día 24 de id., a las 10.
- Villarejo de Orbigo, día 24 de id., a las 10.
- San Justo de la Vega, día 29 de id., a las 10.
- Astorga, días 30 y 31 de Marzo, a las 10.
- Magaz de Cepeda, día 2 de Abril, a las 10.
- Villaobispo, día 2 de id., a las 12.
- Villagatón, día 3 de id., a las 10.
- Brazuelo, día 5 de id., a las 10.
- Valderrey, día 5 de id., a las 15.
- Quintana del Castillo, día 6 de idem, a las 10.
- Villamejil, día 6 de id., a las 16.
- Rabanal del Camino, día 7 de id., a las 10.
- Sta. Colomba de Somoza, día 7 de idem, a las 10.
- Lucillo, día 7 de id., a las 14.
- Castrillo de los Polvazares, día 7 de id., a las 16.
- Val de San Lorenzo, día 8 de id., a las 10.
- Luyego, día 8 de id., a las 10.
- Santiagomillas, día 9 de id., a las 10.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes y que éstos, a su vez, lo hagan saber a los interesados

León, 18 de Marzo de 1948. — El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
 1117

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Alfonso de Alvarado y Medina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Pablo Peña Fernández, vecino de Astorga, se

ha presentado en esta Jefatura el día 30 del mes de Diciembre, a las once horas y cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento cuarenta y seis pertenencias, llamado «María», sito en el paraje «Rascón» y «Las Eras» del término de Tremor de Abajo, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, hace la designación de las citadas ciento cuarenta y seis pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el eje de la torre de la Iglesia de Tremor de Abajo, desde este punto con rumbo Oeste 5.º N., se medirán 35 metros y se colocará una estaca auxiliar; de ésta con rumbo Norte. 5.º E., se medirán 370 metros y se colocará la 1.ª estaca; de ésta con rumbo Este, 5º S., se medirán 100 metros y se colocará la 2.ª estaca; de ésta con rumbo Norte, 5º E., se medirán 700 metros, colocando la 3.ª estaca; de ésta con rumbo Este, 5º S., se medirán 800 metros, colocando la 4.ª estaca; de ésta con rumbo Sur, 5º O., se medirán 1.700 metros, colocando la 5.ª estaca; de ésta con rumbo Oeste, 5º N., se medirán 900 metros, colocando la 6.ª estaca y de ésta con rumbo Norte 5º E., se medirán 630 metros, llegando a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren per-

judicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.219. León, 13 de Marzo de 1948.—El Ingeniero, Alfonso de Alvarado.

1075

DELEGACION DE TRABAJO

De interés para las empresas de fabricación de cementos

La Dirección General de Trabajo en Orden de fecha 13 de los corrientes, ha tenido a bien disponer, que la participación de los trabajadores en los beneficios de la Empresa, que regula el artículo 41 de la Reglamentación Nacional de Trabajo vigente, relativa al ejercicio de 1947, deberá corresponder a la producción vendida en todo el ejercicio económico.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de empresas y trabajadores afectados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 16 de Marzo de 1948.—El Delegado, J. Zaera.

1092

Servicios Hidráulicos del Norte de España

AGUAS TERRESTRES

Inscripción de aprovechamiento

ANUNCIO

Don Antonio Pacios Fierro y 28 más, vecinos de Toral de Merayo, Priaranza del Bierzo y Villalibre, solicitan la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas de uno que utilizan en el río Sil, en términos de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada (León), en el sitio denominado «Los Arrotes de Guimara», con destino al riego de terrenos de su propiedad, de una superficie aproximada de 50 hectáreas.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Ponferrada, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Doctor Casal, 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 3 de Marzo de 1948.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

939

Núm. 161.—46,50 ptas.

Administración de Justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de León.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en diligencias de ejecu-

ción de lo convenido en acto de conciliación celebrado en autos números 733 al 735, acumulados, de orden del año 1947, a instancia de D. Celestino García López, D. Vicente García López y D. Agapito Martínez Calleja, contra D. Eduardo Herrero Martínez, sobre salarios, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento:

Una máquina «Tupí», marca «Alcina», de Sabadell, tasada en tres mil quinientas pesetas.

Un motor eléctrico, marca «Bal», Industrias Eléctricas O. G., número 1.135, de 3 H. P., tasado en dos mil pesetas.

Una piedra de afilar, de agua, tasada en cien pesetas.

Cinco bancos de carpintero, cuatro de ellos de chopo y otro de haya, tasados todos en quinientas pesetas.

Seis y medio metros cúbicos de madera de chopo, en cuarterones de ocho por siete centímetros y largo de dos metros y medio aproximadamente, tasados en ochocientas cincuenta pesetas el metro cúbico.

Dos metros cúbicos de madera de chopo, en tablechilla, de centímetro y medio de grueso, ocho centímetros de ancho y metro y medio de largo, tasados en mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, calle de Ordoño II, 27, 1.º, el día dos de Abril próximo y hora de las cinco de la tarde, advirtiéndose: a) Que de los bienes reseñados es depositario D. Eduardo Herrero Martínez, vecino de esta ciudad. b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en cada uno de sus grupos. c) Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y d) Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

Dado en León, a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. J. Dapena Mosquera.—El Secretario, Eduardo de Paz del Rio.—Rubricado.

1086

94,50 ptas.

ANUNCIO OFICIAL

TABACALERA, S. A.

REPRESENTACION DE LEON

Anuncio para contratar el servicio de transportes terrestres

Esta Compañía invita a que se le presenten proposiciones para los transportes terrestres de tabaco de todas clases y efectos timbrados en los almacenes de esta provincia que al final de este anuncio se consignan,

servicios de que podrán informarse los interesados en la Representación y Administraciones Subalternas de la misma y en la Dirección de la Tabacalera, S. A., en Madrid, calle del Barquillo, número 5, pudiendo asimismo consultar las condiciones con sujeción a las cuales contratará la Compañía los servicios de que se trata.

Las proposiciones, que deberán presentarse antes del día 30 del próximo mes de Abril, se dirigirán al Director Gerente de la Compañía, en pliego cerrado en que se exprese su contenido, pliego que podrá presentar en las Oficinas Centrales de la Compañía y enviarse por correo encerrado en sobre al Director de la misma, o entregarse en las Oficinas de esta Representación.

Las proposiciones se redactarán ajustándose a los itinerarios de los distintos servicios, expresándose los nombres de los que las formulen, su domicilio y que se comprometen a ejecutar dicho servicio con sujeción estricta a las condiciones que se les han puesto de manifiesto.

Los precios en pesetas y céntimos de peseta se consignarán en letra y en guarismos, sin enmienda ni raspadura.

Al pie de las proposiciones manifestarán los interesados los elementos con que cuentan para realizar los servicios y cuantos datos estime útiles para formar juicio acerca de las mismas.

Para responder de su gestión, el contratista depositará una fianza, siendo de su cuenta los gastos que ocasione la publicación de los anuncios.

León, 22 de Marzo de 1948.—El Representante, G. Queipo de Llano.

1127

Núm. 164.—84,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes y Molineros de Presarrey

Por acuerdo de la Junta Directiva Sindical, se convoca a Junta General Ordinaria, para el día veintiocho del que cursa y hora de las doce, en el local del domicilio social, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación de la Memoria general del año anterior.

2.º Aprovechamiento y distribución del riego.

3.º Examen y aprobación de las cuentas de gastos del año 1947.

Si en el día señalado no concurren número suficiente, se celebrará la Junta definitiva el día cuatro de Abril próximo, a las doce horas cualquiera que sea el número de los asistentes.

Astorga, 8 de Marzo de 1948.—El Presidente, Miguel Silva.

1027

Núm. 162.—33,00 ptas.

el concepto de arbitrios provinciales y anular los recibos pendientes que figuran como incobrables.

Conceder una paga extraordinaria al personal pasivo de la Corporación, extendiéndose el beneficio al personal excedente de la suprimida Banda provincial de Música y al que fué Maestro de la Residencia de Niños de esta ciudad D. Jerónimo Sarmiento.

Aprobar la relación de aspirantes a las oposiciones para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quedar enterada del escrito del Jefe de Negociado D. Luis Menéndez Ramos, dando cuenta haber terminado el curso de perfeccionamiento convocado por el Instituto de Estudios de Administración Local para funcionarios administrativos de Corporaciones Locales Licenciados en Derecho.

Quedar enterada del movimiento de acogidos en los establecimientos benéficos durante el mes de Noviembre.

Distribuir en igual forma que en el pasado año 1946, la cantidad consignada en el presupuesto especial del Servicio Recaudatorio de Contribuciones para el pago de dietas de los Sres. Vocales de la Junta de dicho Servicio.

Conceder al Oficial Administrativo D. Maximino Martínez Aláiz la gratificación de 1.000 pesetas por los trabajos prestados en la referida Junta durante los años 1946 y 1947.

Abonar, con carácter provisional, al Banco de Santander, el importe de los Derechos Reales como consecuencia del cumplimiento de fianza por el Servicio de Contribuciones, comunicando a la citada Entidad que la Diputación está exenta del mencionado impuesto, por lo que debe incoar expediente de devolución por pago indebido, a fin de reintegrar, en su día, a la Diputación la referida cantidad.

Aprobar la cuenta del presupuesto especial del Servicio de Contribuciones del año 1946.

Quedar enterada de que por el Ministerio de Obras Públicas se ha dispuesto se libren a esta Diputación 228.018,69 pesetas para la conservación de caminos vecinales, y que por la Intervención de fondos se realicen las gestiones pertinentes para el percibo.

Quedar enterada del Decreto del Ministerio de la Gobernación,

regulando los haberes de los funcionarios de la Administración Local y proceder al cumplimiento de lo ordenado a partir de 1.º de Enero de 1948, presentándose a estos efectos, por la Intervención, la propuesta correspondiente.

Conceder al Sr. Director de la Institución «Hogar de Aprendices de San Luis», con carácter extraordinario el donativo de 500 pesetas.

Igualmente se acordó conceder 500 pesetas al Hospital de Sahagún; 1.000 pesetas a la Hermandad de los Pobres; 1.500 pesetas a la Residencia provincial de Niños de Astorga y 2.500 a la de León, para obsequiar a los niños aislados en las próximas fiestas de Reyes.

Señalar para celebrar sesión en el próximo mes de Enero, los días 10 y 24 a las tres y media de la tarde y que este acuerdo se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Acto seguido se levantó la sesión.

León. 5 de Marzo de 1948.

V.º B.º:

El Presidente.

Ramón Cañas

El Secretario,

José Peláez

Sesión del día 27 de Diciembre de 1947

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Cañas del Rto, con asistencia de los Sres. Del Río Alonso, Vicepresidente y Gestores Fernández Valladares, Sáenz de Miera, Herrero de Prado, Serrano Serrano y Martínez Vázquez e Interventor accidental.

Leída el acta de la sesión, fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Felicitar a la Sección de labores de la Residencia provincial de Niños de León, por el celo y acierto en la confección del Guión-Banderín que la Corporación ha donado a la Junta Diocesana de Acción Católica.

Ratificar la aprobación hecha por la Presidencia de certificaciones de obras ejecutadas en los caminos vecinales de Rionegro a la de León a Caballes; de Valderas a Campazas; de Grajal de Campos al límite de la provincia; de Escobar de Campos al límite de la provincia; de Banidores a Combarros; de Carbaljal de la Legua a la carretera de León a Caballes; de Antioñán del Valle a Benavides y de Riego de la Vega a Veguellina.

También se acordó ratificar la concesión del anticipo de dos mensualidades de su haber, hecha por la Presidencia a un funcionario provincial.

Quedar enterada y comunicarlo a las dependencias a quienes afecte, del Decreto Ley modificando algunas de las bases de régimen local.

Quedar enterada del estado del movimiento de fondos y que se publique en el Boletín Oficial de la provincia.

Aprobar cuentas de servicios provinciales y de la Sección de Vías y Obras.

Abonar al becarario de la Corporación en la Facultad de Veterinaria de esta ciudad, D. Félix Rojas García, el importe de los libros de texto correspondientes al curso actual.

Conceder al Asilo de los Santos Inocentes de esta capital, el donativo de 500 pesetas.

Reintegrar al Ayuntamiento de Algadefe la cantidad ingresada de más por cuota del Instituto de Estudios de Administración Local, en el corriente ejercicio.

Providenciar de apremio a los deudores de la Corporación por